

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, veinticinco de agosto de dos mil veintidós, la Presidenta señora Teresa Carolina Figueroa Chandía, procedió a instalar las Salas de esta Itma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: Los Ministros señor Pablo Droppelmann Cuneo (T), señora María del Rosario Lavín Valdés y el Abogado Integrante señor Raúl Núñez Ojeda.

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentran inhabilitados los Ministros señor Pablo Droppelmann Cuneo y señora María del Rosario Lavín Valdés, la Sala se integrará:

Con los Ministros Suplentes señor Leonardo Aravena Reyes, señor Rodrigo Cortés Gutiérrez y el Abogado Integrante señor Raúl Núñez Ojeda. (Isapres Colmena)

Con la Ministro señora María del Rosario Lavín Valdés, el Ministro Suplente señor Leonardo Aravena Reyes y el Abogado Integrante señor Raúl Núñez Ojeda. (Isapres PB no Colmena)

SEGUNDA SALA: El Ministro señor Álvaro Carrasco Labra, la Ministra Suplente señora Claudia Parra Villalobos (T) y la Abogado Integrante señora Pamela Prado López.

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentran inhabilitadas la Ministra Suplente señora Claudia Parra Villalobos y la Abogado Integrante señora Pamela Prado López, la Sala se integrará:

Con el Ministro señor Álvaro Carrasco Labra el Ministro Suplente señor Rodrigo Cortés Gutiérrez y la Abogado Integrante señora Sonia Maldonado Calderón. (Isapres PB)

TERCERA SALA: La Ministra señora Inés María Letelier Ferrada, el Ministro Suplente señor Leonardo Aravena Reyes (T) y la Abogado Integrante señora Sonia Maldonado Calderón.

CUARTA SALA: El Ministro señor Patricio Martínez Sandoval, el Ministro Suplente señor Rodrigo Cortés Gutiérrez (T) y el Abogado Integrante señor José Luis Alliende Leiva.

QUINTA SALA: Los Ministros señor Jaime Arancibia Pinto (T), señor Alejandro García Silva y el Abogado Integrante señor Fabián Elorriaga De Bonis.

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentran inhabilitados el Ministro señor Jaime Arancibia Pinto y el Abogado Integrante señor Fabián Elorriaga De Bonis, la Sala se integrará:

Con el Ministro señor Alejandro García Silva, el Ministro Suplente señor Leonardo Aravena Reyes y el Abogado Integrante señor Fabián Elorriaga De Bonis. (Isapres Colmena no Tabla de Factores)

Con el Ministro señor Alejandro García Silva, el Ministro Suplente señor Leonardo Aravena Reyes y la Abogado Integrante señora Sonia Maldonado Calderón. (Isapres Colmena Tabla de Factores)

Con los Ministros señor Jaime Arancibia Pinto, señor Alejandro García Silva y la Abogado Integrante señora Sonia Maldonado Calderón. (Demás Isapres Tabla de Factores)

No integran los Ministros señor Mario Gómez Montoya, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal; señor Raúl Mera Muñoz, quien se desempeña como Ministro Suplente en la Excma. Corte Suprema; señorita Eliana Quezada Muñoz, autorizada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales; señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal; señor Max Cancino Cancino, señor Rafael Corvalán Pazols, quienes se encuentran con dedicación exclusiva, abogados al conocimiento de las causas de Derechos Humanos; señora Silvana Donoso Ocampo, quien se encuentra en comisión de servicio, autorizada por la Excma. Corte Suprema y señora María Cruz Fierro Reyes, quien se encuentra con dedicación exclusiva, avocada al conocimiento de las causas de Derechos Humanos.

No integran los Fiscales Judiciales señora Jacqueline Nash Álvarez, quien se encuentra avocada a labores preferentes en la Primera y Segunda Fiscalía y señor Mario Fuentes Melo, quien realiza visita a Centro Penitenciario de la jurisdicción.

Se excusó de integrar el Abogado señor Alberto Balbontín Retamales.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Teresa Carolina Figueroa Chandía. Presidenta Titular. Juana Verónica Barrera Aranda, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a veinticinco de agosto de dos mil veintidós.